



308913 13  
24.  
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE FILOSOFIA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA EDUCACION PARA LA POLITICA  
EN LAS LEYES DE PLATON

**T E S I N A**

Q U E P R E S E N T A :

ROCIO GUADALUPE DEL SOCORRO GALAZ ARIAS

PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADA EN FILOSOFIA

DIRECTOR DE TESIS: DR. CARLOS DE JESUS KRAMSKY STEINPREIS

MEXICO, D. F.

1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Bienaventurados, Señor, los que moran en tu casa:  
Alabarte han por los siglos de los siglos.  
Dichoso el hombre que en ti tiene su amparo,  
y que ha dispuesto en su corazón  
en este valle de lágrimas,  
los grados para subir hasta el lugar *Santo* que destinó *Dios para sí*.  
Porque le dará su bendición el legislador, y caminarán de virtud y virtud,  
y el Dios de los dioses se dejará ver en Sión.  
¡Oh, Señor! Dios de los ejércitos, oye mi oración; escúchala atento, oh Dios  
de Jacob.  
Vuélvete a mirarnos, ¡Oh, Dios protector nuestro!, y pon los ojos en el  
rostro de tu Cristo.  
Mas vale un solo día de estar en los atrios de tu templo, que millares fuera  
de ellos.  
He escogido ser el infimo en la Casa de Dios, más bien que habitar en la  
morada de los impíos.  
Porque Dios ama la misericordia y la verdad; dará el Señor la gracia y la  
gloria.  
No dejará sin bienes a los que proceden con inocencia.  
¡Oh Señor de los ejércitos!, Bienaventurado el hombre que pone en ti su  
esperanza.

*Salmo LXXXIII, 5-13*

A mi Madre, Gracias  
Por su amor, por su firmeza y suavidad,  
por su discreta bondad  
Por su ejemplo, pues al superar todos los males  
con la fe y la confianza puesta en Dios,  
pudo alcanzar cumplidamente su destino

*"Morir no es una ausencia  
sino una presencia en otra parte"*  
G. K. Chesterton

A mi esposo Jaime  
Por su amor, fuente de inspiración.  
Por haber infundido en mí la determinación, el coraje, la confianza de volver a  
emprender esta tarea.

A mis hijos, Gustavo y Juan Pablo.  
Que enriquecen mi mundo y me brindan la oportunidad de ser como ellos.

A mis hermanos Socorro, Teresa, Wendy y Rafael.  
Por su cariño, consuelo y apoyo incondicional  
Dios nos permita permanecer unidos siempre en aquello que más amamos

A mis amigas Elizabeth, Marina, Malena y Bonny.  
Por su presencia y estímulo constante y amoroso

A la Universidad Panamericana y su claustro de profesores y amigos.  
Por todo lo aprendido.

Mi muy especial agradecimiento al Dr. Carlos de Jesús Kramsky Steinpreis.  
Por haberme guiado en esta aventura.

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

#### I. MARCO ANTROPOLÓGICO EN EL PENSAMIENTO PLATÓNICO

1. Naturaleza del hombre
  - 1.1 Origen y destino.
2. Elementos constitutivos
3. Lugar de la vida política.

#### II. LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN LAS LEYES

1. Educación como adquisición de la virtud y la moderación.
2. La virtud.
3. Las ciencias y los medios: la música, el gimnasio.

#### III. EL HOMBRE EDUCADO PARA LA VIDA POLÍTICA.

1. El hombre justo o virtuoso.
2. En la niñez
3. En la juventud
4. Educación superior
5. La educación de las distintas clases sociales.

### CONCLUSIÓN

## INTRODUCCIÓN

La preocupación fundamental del filósofo es, en verdad, de orden metafísico. Se intenta averiguar cada vez más lo que sea el ser en general y se busca descubrir los modos de ser del ente en sí mismo y lo que le compete de suyo. Sin embargo, la filosofía, no ajena a las necesidades concretas de cada tiempo, se acerca a ellas con especial atención.

La vida de Platón es un testimonio de una búsqueda con una necesidad vital: averiguar qué es el hombre; y con una tarea fundamental: cómo ha de ser la política. Sin embargo, a diferencia de los sofistas<sup>1</sup>, Platón no detendrá sus pasos en la utilidad inmediata de la formación del hombre para su realización en la práctica de la retórica, instrumento indispensable en el ágora; por el contrario, colocará la más genuina reflexión filosófica como punto de partida indispensable para forjar al hombre para la vida política.

La metafísica será la coronación de este esfuerzo de fundamentación sólida. Sólo partiendo del conocimiento del verdadero Ser podrá conocerse en verdad el destino del hombre, el Sumo Bien.

---

<sup>1</sup> "Con la mirada puesta en la nueva ciudad, Platón intentó desaparecer esa crisis del Logos que había iniciado la retórica de los sofistas. La nueva ciudad debe impedir la repetición de un escándalo como el de la condena a muerte de Sócrates, que significa el triunfo de la mentira sobre la verdad, del mal sobre el bien, de la violencia sobre la verdadera medida." BRUN, J., *Platón y la Academia*, Paidós, 1ª edición, Barcelona, 1992, p. 129.

---

La metafísica de Platón habrá de conducirnos a la teleología de la existencia humana en la contemplación del Sumo Bien (por la vía ética), Suma Belleza (por la vía estética) y Suma Verdad (por la vía del conocimiento).

Platón, conocido por su enorme elaboración metafísica, tiene como preocupación para su filosofía el problema político, y en particular el de la educación, terapia de la ciudad.

Es en el problema educativo y político donde tiene lugar el servicio del filósofo a quienes no han contemplado la plenitud de la verdad.

... "el prisionero liberado no encuentra su razón de ser en el viaje desde el fondo hasta fuera de la Caverna, sino que tanto su liberación como el camino doloroso de su recorrido, los nobles esfuerzos para superar su visión anquilosada por la oscuridad acostumbrándola a la luz, y su gozo indescriptible al mirar no sólo las cosas tal y como son, sino por sobre todo a aquello que las hace posibles y además visibles; todo ello, repito, no tiene sentido para Platón sino en su viaje de vuelta..."<sup>2</sup>

El estudio de lo que deba ser la educación en orden a la vida social es de capital importancia en todo tiempo. Acaso las palabras del Filósofo ateniense puedan ser una luz en la reflexión sobre el particular. En especial porque Platón, y sobre todo en *Las Leyes*, ha dejado un legado importante en la vinculación entre *paideia* (cultura o educación) y *politeia* (vida social, que incluye el arte de gobernar).

Seleccionar *Las Leyes* como texto base para una reflexión de este tipo puede justificarse en el hecho de que la propuesta educativa, así como el pensamiento allí presentado en su

---

<sup>2</sup> LLAMAS GALAZ, Juan Pablo, *El problema filosófico del "Mito" en Platón*, Tesis recepcional, Universidad Panamericana, México, 1994, p. 3.

conjunto, es mucho más "realista" que el precedente.<sup>1</sup> En este diálogo Platón aparece especialmente atento a su momento histórico. Algunos estudiosos han encontrado esta obra como la más cercana a la filosofía de Aristóteles. Dice Jaeger:

"Desde el punto de vista de la historia de la filosofía, las leyes se hallan metódicamente en muchos respectos más cerca de Aristóteles"<sup>2</sup>

Y comenta:

"El viejo Platón aborda aquí de un modo completamente nuevo una serie de importantes problemas concretos"<sup>3</sup>

No sólo podemos encontrar rasgos de este realismo en la metodología comparativa e investigativa que utiliza, sino en el mismo objetivo de la obra en su conjunto, anunciado en el pasaje que dice:

" En una ciudad así (con comunidad de bienes, tal como la presentó *La República*), tanto si los que la habitan, en número superior a uno, son dioses, como si son hijos de dioses, vivirán dichosos los que allí habiten; por esta razón no es menester acudir a otra parte para buscar una constitución modelo; basta que nos atengamos a esta y que busquemos por todos los medios una que se le parezca lo más posible. En cuanto a la ciudad que vamos a esbozar ahora, podría ser, si llegara a ser realidad, la más cercana a la inmortalidad y la segunda en escala de valor..."<sup>4</sup>

<sup>1</sup> En efecto, la metodología de *Las Leyes* es la de la comparación entre las legislaciones existentes en el mundo helénico. En particular, se hace el contrapunto de las leyes de Cnoossos y Esparta. cfr. GÓMEZ ROBLEDÓ, A., *Platón, Los Seis Grandes Temas de su Filosofía*. F. C. E., México, 1974 (1ª ed.), 1993 (13ª imp.), p. 591.

<sup>2</sup> JAEGER W., *Paideia: los ideales de la cultura griega*. (Trad. de Joaquín Xirau y Wenceslao Robles). FCE, México, (Novena reimpression) 1987. p. 1018.

<sup>3</sup> *idem*

<sup>4</sup> *Leyes* 739d-e



Nótese que no se abandona el Estado presentado en la *República*, sino que se le concede su valor como ideal al que se ha de tender, sin embargo se hace una exposición del Estado posible. Si bien en aquél estado había necesidad de leyes, no se insiste tanto en su exigencia, puesto que la educación perfecta que se impartiera en él garantizaría su cumplimiento. En este nuevo Estado, el propuesto por las *Leyes* es preciso hacer de la legislación el instrumento más oportuno para educar, por ello su exigencia es radical.

"El hecho de que la última de las obras de Platón sobre el estado lleve por título las *Leyes* y regule legislativamente todos los detalles de la vida de los ciudadanos, indica ya un cambio de criterio. Y este cambio se trasluce también en la importancia mayor que ahora se concede a la experiencia."<sup>7</sup>

En suma, Platón, en la plenitud de su madurez, se ha dado a la tarea de encontrar los rasgos de un Estado dentro de los límites de lo posible. De modo que hacer una investigación sobre su propuesta educativa en este último diálogo, es ventajoso porque ya incorpora, suficientemente ponderado, el pensamiento anterior, con base en sus experiencias vitales.

El espíritu de Platón, siempre atento a ser congruente entre lo que piensa y lo que vive (recordemos su intento fallido de instaurar el Estado de la *República* en Siracusa), se atreve a revisar sus planteamientos para colocarlos, dentro de lo realizable, considerando que a partir de lo dado en la Atenas de su época hemos de llegar a constituir un estado tal en que la vida de los hombres sea una aspiración a la virtud, en lo personal, y a una

---

<sup>7</sup> JAEGER, W., *op. cit.*, p. 1016.

armonía resultante de este esfuerzo en lo social. Así pues esta obra se halla en una búsqueda de lo más cercano a lo ideal. Como diría Gómez Robledo, pasa "del Estado de los dioses al de los hombres"<sup>8</sup>

Curiosamente la clave para distinguir las propuestas de las dos obras está íntimamente ligado al nivel cultural o de educación (*paideia* —educación— y *areté* —virtud— griegos). Dado el nivel de educación o cultura que de hecho los hombres tienen y el que han de ir adquiriendo a lo largo de una esmerada labor formativa durante toda la vida, se hace indispensable una educación que se apoye en las leyes para ser realizable y, a la vez, exigible.

La diferencia del Estado propuesto en la *República* y el que a nosotros nos interesa estudiar —el de las *Leyes*— no estriba, pues, en el ideal, sino, como dice Werner Jaeger ... "en el distinto grado de *paideia* que una y otra (obras) presupone"<sup>9</sup>. En parte, hemos de decirlo, también se debe al distinto nivel en lo político en lo teológico y en el haber de jurisprudencia, entre otros.

Es esta propuesta la que nos interesa investigar: un planteamiento de formación educativa para la vida política que, aspirando a los más altos bienes, tenga raíces firmes en el terreno de la vida del hombre.

Nuestra investigación tiene por objetivo *descubrir y analizar las propuestas de la más madura filosofía de Platón para una educación que forme al hombre como ciudadano*

<sup>8</sup> GÓMEZ ROBLEDO, A., *op. cit.*, p. 588.

<sup>9</sup> JAEGER, W., *op. cit.*, p. 1016.

---

*en su comunidad política.* Tiene como límite el presentar sólo aquellas propuestas que se encuentran en las *Leyes*, sin pretender ser un estudio exhaustivo, ni tampoco cerrar las puertas a ulteriores revisiones.

Para ello usaremos la siguiente metodología: investigaremos los textos de las *Leyes* que presentan la dicha propuesta, los presentaremos comentádoslos apoyados en la autoridad de algunos estudiosos de Platón, procurando de manera deductiva las conclusiones que nos permitan esbozar el modelo educativo. Este análisis procurará ser crítico, de modo que no se renuncie al examen de los contenidos del pensamiento filosófico que estamos investigando, sino que antes bien se apunte hacia un discernimiento sobre el valor y la vigencia de la doctrina platónica de la educación para la política.

Para ello, en un primer momento, investigaremos algunos de los textos de las *Leyes* que nos proporcionen un marco antropológico que nos aclare qué es el hombre a quien debemos educar. Del descubrimiento de lo que sea el hombre, su origen y destino y su constitución orgánica habrá de seguirse con claridad cuál sea la importancia de la vida política.

En un segundo momento incursionaremos en la propuesta misma de educación de las *Leyes*, describiendo la definición misma que da Platón a la educación, su finalidad, su contenido y sus medios.

---

En un último capítulo presentaremos el modelo de hombre al cual tiende todo este esfuerzo educativo, con el fin de revisar si en verdad el hombre justo y virtuoso cuenta con los elementos necesarios para la vida política.

Esperamos al emprender esta investigación encontrar elementos que sustenten la posición que pretendemos presentar — las propuestas de la más madura filosofía de Platón para una educación que forme al hombre como ciudadano en su comunidad política— de manera que nuestra aportación sea hacer evidente el valor del aporte de la filosofía educativa del fundador de la Academia para nuestro tiempo, ya que, como veremos, el fundador de la Academia enfatiza el valor objetivo de una educación fundada en valores trascendentes al individuo y que le ponen al servicio de los demás en la convivencia política derivada de su misma naturaleza de sociabilidad.

Partimos de que el hombre necesita de esta educación por el hecho mismo de que su sociabilidad se funda no sólo en su condición precaria, sino en su capacidad de aceptar un orden social racional y de mejorarlo creativamente.

Queremos insistir junto con Platón que si somos capaces de descubrir la verdadera naturaleza de la realidad, llegaremos necesariamente a las conclusiones éticas correctas. Es importante señalar nuevamente el sentido epistemológico de Platón que sustenta su noción de ciencia en la necesidad y universalidad de la verdad basado en la inmutabilidad de las esencias denominadas por él ideas.

No afecta a las conclusiones a las que aspira llegar esta investigación (ya que no es su asunto) si la metafísica de las ideas es una mera manera de explicar la realidad o una descripción de la realidad misma<sup>10</sup>. Lo que sí es importante recuperar como tono de nuestra posición es la trascendencia de la verdad, es decir, que ella es siempre válida para todo sujeto, independientemente de su capacidad de percibirla. De hecho, aun si el *Topos Ouranos* tan sólo fuera una metáfora, lo sería en función de demostrar la trascendencia.

Esta premisa es fundamental para el tema educativo, pues sólo sobre la base de una posibilidad de conocer una verdad válida para todos, podemos entender que Platón proponga un modelo que forme al individuo para la vida social.

"No se trata en efecto de estimar la propiedad o impropiedad de los términos, en nuestro actual examen de la expresión corriente; lo que queremos es, en esas cuestiones legislativas, encontrar dónde pueden hallarse esencialmente la rectitud y la imperfección"<sup>11</sup>

En otras palabras, no interesan las discusiones sobre los significados de las palabras sino sobre el término último de toda discusión: la verdadera naturaleza de las cosas.

---

<sup>10</sup> Sobre el valor de los mitos y alegorías de Platón véase: LLAMAS GALAZ, Juan Pablo, *El problema filosófico del "Mito" en Platón*, Tesis rectoral, Universidad Panamericana, México, 1994.

<sup>11</sup> *Leyes* 627c-d

---

## I. MARCO ANTROPOLÓGICO EN EL PENSAMIENTO PLATÓNICO

En el presente capítulo abordaremos la concepción antropológica de Platón con el fin de derivar de ella las consecuencias educativas.

Es bien sabido que de la idea del hombre que se tenga resultará necesariamente la propuesta ética en la que se haya de formar, siguiendo la máxima de Píndaro "Llega a ser lo que eres". Más en pocos autores esta conexión es tan necesaria como en Platón, como trataremos de mostrar.

De una manera precisa, Platón mostrará la similitud de la sociedad política con el hombre considerado como individuo.

"¿O de qué otro modo podrá asemejarse nuestra ciudad a la cabeza ya los sentidos de los seres inteligentes como quien posee en sí misma una guarda similar a la que hay en ellos?"<sup>12</sup>

En otro texto encontramos esta similitud referida al placer y el dolor, que, como veremos, son de capital importancia en la educación:

"Esta discordancia del placer y el dolor con la opinión racional sostengo que es la extrema ignorancia, y también la mayor, puesto que alcanza a la mayor parte del alma, lo que de ésta, en efecto, experimenta dolor y placer equivale a lo que es el pueblo o muchedumbre en la ciudad"<sup>13</sup>

Este último texto nos parece especialmente útil, ya que nos habla de la presencia en el individuo de tendencias distintas que exigen un orden donde lo superior domine y conduzca a lo inferior. Lo mismo podemos decir del individuo que de la ciudad. A este respecto Brun opina que

---

<sup>12</sup> *Leyes* 964d

<sup>13</sup> *Leyes* 689a

"La ciudad de que habla Platón debe trabajar para destruir tales pretensiones (las de los sofistas) ella es, en el fondo, un superorganismo cuya tarea ha de ser liberar al individuo de la violencia que todo cuerpo provoca en quien no sabe dominarlo"<sup>14</sup>

Así pues, vemos el carácter educativo del Estado, es decir que el estado tiene como función ayudar al perfeccionamiento individual para lograr la felicidad y la posibilidad de la convivencia social. De esto hablaremos un poco más adelante. Por ahora podemos decir que una función primordial de la vida política es justamente el dotar a los individuos de elementos que lo conduzcan a su verdadero bien. Con este objeto, Platón tomará una metodología que va de la antropología a la política y de la política a la antropología pasando por el modelo educativo.

"... hallamos en Platón una especie de dialéctica ascendente, según la cual él procede del individuo a la ciudad, modelando a ésta sobre el arquetipo de aquél, con lo que funda una psicología; y una dialéctica descendente, que lo lleva de la estructura de la sociedad a la del individuo correspondiente, creando de este modo una sociopsicología."<sup>15</sup>

Esta idea que se desarrolla con todo detalle en la *República* se mantiene de algún modo en *Las Leyes*. Allí encontramos, por ejemplo, este texto:

"Y para que uno viva bien ha de ser por fuerza la primera condición el no hacer injusticia a otros ni recibirla de los demás...Lo mismo puede ocurrirle a la ciudad: que haciéndose buena, tenga una vida de paz; y en cambio, una vida de guerras, tanto desde fuera como desde dentro, si es malvada"<sup>16</sup>

<sup>14</sup> BRUN, J., *op. cit.*, p. 130.

<sup>15</sup> BRUN, J., *op. cit.*, p. 130-131.

<sup>16</sup> *Leyes* 829a

O este otro texto:

"Pues, evidentemente, en el sentido de que la ciudad misma es la piel, y de entre los guardianes, aquellos jóvenes elegidos como mejor capacitados y dotados de agudeza en todas las partes de su alma, están, como quien dice, en lo más alto de la cabeza dirigiendo su vista en torno a la ciudad entera y, en esta vigilancia, van transmitiendo las sensaciones a la memoria, es decir, haciendo ante los ancianos de mensajeros de todo lo que pasa en la ciudad, mientras que los comparados con el entendimiento por tener una especial sabiduría en cuanto a muchas cosas merecedoras de atención, esto es, los ancianos, se dedican a deliberar y, recurriendo a los jóvenes como auxiliares de sus deliberaciones, es así como realmente mantienen salva a la ciudad unos y otros en común".<sup>17</sup>

La educación del hombre consistirá en mostrarle su verdadera identidad, para que reconociéndose tal ser, tienda a su Bien permanente sin dilación, en un ascenso que le libere de la cárcel de lo efímero y provisional. Si no se procura esta educación, los resultados serán semejantes en la ciudad y en el individuo: no se subordinará adecuadamente lo inferior a lo superior, en palabras de Platón:

"Y tanto en el caso de la ciudad donde la multitud no obedeciese a los magistrados y las leyes como en el individuo en que hermosos razonamientos existentes en su alma no produjesen ningún provecho, sino todo lo contrario, yo pondría todas estas ignorancias como las más desacordadas de la ciudad y de cada uno de los ciudadanos..."<sup>18</sup>

Más aun, es de capital importancia comenzar en lo cotidiano y privado del hombre esta educación porque si el hombre no es capaz de llevar una vida ordenada en su privacidad, mucho menos lo hará en la vida común. Pues como dice Platón:

---

<sup>17</sup> *Leyes* 964c-965a

<sup>18</sup> *Leyes* 989b



“...si no llega a ser como es debido la organización doméstica de las comunidades, es inútil que crea uno que va a haber ninguna estabilidad en la implantación de leyes públicas”<sup>19</sup>.

## 1.1. Naturaleza del hombre.

### 1.1.1 El alma

En el pensamiento de Platón podemos advertir al alma como elemento fundamental del hombre. El alma es preexistente al cuerpo, aun cuando esta primacia sea de orden ontológico. Presentamos a continuación el argumento tal como aparece en las *Leyes*<sup>20</sup>:

...“cuando una cosa produce un cambio en otra, esta a su vez en una tercera y así siguiendo, ¿habrá nunca, en una serie como esta, un primer principio de cambio? ¿y de qué manera lo que siempre es movido por otra cosa podría ser nunca la primera causa de la alteración? Ello es imposible”<sup>21</sup>.

A partir de este argumento de reducción al absurdo procede ahora a demostrar la necesidad de una cosa que se mueva a sí misma y que por tanto sea anterior, en este sentido metafísico a lo movido.

“Pero en cambio, cuando una cosa que se mueve a sí misma transforma el estado de otra, esta el estado de otra que la sigue, etcétera, y de esta manera son puestas en movimiento miles y miríadas de cosas, ¿habrá en todas ellas otro principio del movimiento total que este movimiento que se ha dado a sí mismo el primer impulso?” (...) ¿Qué movimiento (...) debería nacer necesariamente el primero? Evidentemente, el que se mueve a así mismo. Su

<sup>19</sup> *Leyes* 790b

<sup>20</sup> cfr. 894e-895d

<sup>21</sup> *Leyes* 894c

impulso, en efecto, no puede venirle de ningún otro anterior a él, puesto que en esa masa no había, antes de él, ningún impulso. (...)”<sup>22</sup>

Ahora propondrá Platón que lo que se mueve a sí mismo tiene primacía sobre lo que es movido por otro, y este se subordina, por lo tanto, al primero:

“afirmaremos que el movimiento que se mueve a sí mismo es necesariamente el más antiguo y el más poderoso de todos los cambios. En cuanto a aquel que puesto en movimiento por otra cosa mueve a su vez a otras cosas no es más que el que se encuentra en segundo lugar.”<sup>23</sup>

Finalmente identificará Platón, en el caso del hombre, a este elemento que se mueve a sí mismo con el alma:

“ Clinias: ¿Me preguntas tú que habremos de decir que este objeto vive, desde el punto en que se mueve a sí mismo?

Ateniense: Sí.

Clinias: Que vive, sin ninguna duda.

Ateniense: ¿Y qué? ¿No ocurre exactamente esto mismo en todo ser en el que vemos un alma? ¿No hay que admitir de común acuerdo que estos seres viven?”<sup>24</sup>

Y concluye

“¿Cuál es, pues, la definición de este ser que tiene como nombre ‘alma’? ¿Podemos acaso dar de ella otra definición que la que decíamos antes, ‘el movimiento capaz de moverse a así mismo’?”<sup>25</sup>

Además de la prueba de la existencia del alma y de su primado es evidente en el pensamiento de Platón la perfecta distinción entre el cuerpo y el alma. Platón descarta toda posibilidad de identificación del alma con el cuerpo.

<sup>22</sup> *Leyes* 894c-895b

<sup>23</sup> *Leyes* 895b

<sup>24</sup> *Leyes* 895c

<sup>25</sup> *Leyes* 895c

"Entre diversas aserciones, sobre las que hemos de dar crédito al legislador, se encuentra esta, a saber: que el alma es totalmente superior al cuerpo y que, en esta misma vida, lo que en cada uno de nosotros constituye nuestro yo, no es otra cosa que el alma: el cuerpo, no es para todos y cada uno de nosotros, otra cosa que la imagen concomitante; así, pues, se dice con razón que el cuerpo sin vida no es más que la imagen del muerto y que el yo real de cada uno de nosotros, lo que llamamos alma inmortal, va a rendir cuentas a presencia de otros dioses, según nos lo afirma nuestra ley tradicional, verdad estimulante para el hombre bueno, pero temible para el malo."<sup>26</sup>

No sólo se distinguen los elementos cuerpo y alma en la presentación platónica, sino que incluso en cierto sentido se contraponen: Mientras que el alma es simple<sup>27</sup>, preexistente y no sujeta a mutaciones, el cuerpo constituye una suma de elementos distintos, que así como han llegado a la composición, habrán de descomponerse en la muerte.

Las operaciones de cada elemento también son clave distintiva: mientras que lo propio del alma es la vida intelectual que lo pone en contacto con las ideas y cuya finalidad última es la contemplación perfecta de estas, dada la esencial cercanía del alma con el mundo eidético; lo propio del cuerpo es la sensación que lo pone en contacto con la realidad material, hacia la cual tiende de continuo.

El alma es más excelente que el cuerpo, y no se ha de temer a la muerte pues el alma es inmortal. "Pues, hablando con toda seriedad puedo asegurar que la unión del alma y el cuerpo no es, bajo ningún aspecto, más útil que su separación"<sup>28</sup>.

Como base para la explicación de la naturaleza humana en la doctrina platónica se encuentra su afinidad con lo divino, la cual no sólo le hace amarlo, sino, también depender de él en más de un sentido: depender de la divinidad como medida de todas las

<sup>26</sup> *Leyes* 959 a-b

<sup>27</sup> *Idem*

<sup>28</sup> *Leyes* 828d

cosas, depender de la divinidad como sabiduría eterna que fundamenta las normas, y depender de la divinidad como su origen y destino. Del examen de las implicaciones de la simpatía entre el alma y el mundo de las ideas habrán de surgir importantes conclusiones como el que el alma humana sea inmortal y conocedora de antemano de las ideas a las que se dirige en último término.

### *1.1. 2. Dios, medida de todas las cosas*

Una pieza clave en la renovación de la ciudad se encuentra en devolver a la divinidad su sitio como norma máxima de la vida del hombre:

"La organización platónica de la ciudad tiende a exorcizar ese hombre-medida al que Protágoras pretendía convertir en criterio Supremo."<sup>29</sup>

Una concepción antropológica errónea es la que extralimita la posición del hombre en el cosmos. A partir de haber quitado a Dios de su sitio, la cultura quedaría desprovista de su norma suprema y por ello de algún modo desarticulada. Platón saldrá a la defensa de una postura donde Dios sea medida del hombre y no lo contrario.

"Protágoras había dicho que el hombre es la medida de todas las cosas. Platón afirma, por el contrario: "Dios es la Medida de todas las cosas" (Leyes, 716c)".<sup>30</sup>

Este asunto es de radical importancia para la educación de los hombres en orden a establecer y mantener una polis o Estado en paz:

"Por eso, si el hombre, esto es, el individuo, es la medida de todas las cosas, llegamos a la guerra que no dejará de nacer del choque de todos los egoísmos..."<sup>31</sup>

<sup>29</sup> BRUN, J., *op. cit.*, p. 129.

<sup>30</sup> HIRSHBERGER, J., *Historia de la Filosofía*, Herder, Barcelona, 1994, T. I., p. 126.

La ley deberá tomar suficientes provisiones para que no tenga la legislación en el primer lugar de sus preocupaciones evitar la guerra

"Y, sin embargo, no sería la guerra, sino todo lo contrario, lo que le movería (al legislador) a dictar sus leyes..."<sup>12</sup>

### 1.1.3 Similitud del Estado con el individuo.

A pesar de que este tema está mejor desarrollado en la *República*, no faltan menciones en las *Leyes* a la similitud del Estado con el individuo. Precisamente cuando se habla de evitar la guerra y de tener una victoria sobre uno mismo se presenta esta comparación: se afirma que el ideal es un Estado donde no se apliquen remedio, sino se conduzca a la virtud, igual que un individuo sano es mejor que uno que ha recibido una curación:

"...para una ciudad, el hecho de vencerse a sí misma no es, a mi modo de ver, un ideal, sino una necesidad: exactamente igual que si se juzgara que un enfermo que ha tomado medicina es ahora el más sano del mundo, sin tan siquiera prestar atención al que en ninguna manera ha tenido necesidad de semejante cosa."<sup>13</sup>

Platón habla aquí de la libertad que se adquiere en la medida en que se acerca el hombre a su destino: trascendente y supraterráneo. Cabe mencionar que, en las *Leyes* se plantea esta liberación no como una muerte a lo cóporeo sino más bien como un dominio del mismo cuerpo. En esta libertad se atiende, pues, a la mayor virtud y con ello a todas las virtudes:

<sup>12</sup> BRUN, J., *op. cit.*, p. 130.

<sup>13</sup> *Leyes*, 628a

<sup>13</sup> *Leyes* 628c

"Lo que a mi ver es verdadero y justo al discurrir sobre un varón divino: que legisló mirando no a una parte de la virtud, precisamente la menos preciosa, sino a toda virtud..."<sup>34</sup>

Útil puede ser el comentario de Sciacca:

"El que vive racionalmente no sacrifica nada de lo suyo, aunque arriesga la propia personalidad, y la riqueza espiritual es siempre gozo. La iniciación a la filosofía es una progresiva conquista de la libertad del espíritu con relación al cuerpo, y volverse dueño de sí mismo."<sup>35</sup>

Se propone aquí una regla de vida que nos ayude a disciplinarnos mientras caminamos por esta tierra.<sup>36</sup>

... "En tanto para Sócrates el logos tenía la función de descubrir el ser más allá de las apariencias engañosas y del encanto tiránico de lo físico, en los sofistas el logos, como retórica y ortoepía, se hallaba al servicio del cuerpo en la medida en que estaba encargado de justificar las exigencias de éste"<sup>37</sup>

El hombre depende de Dios por ser semejante a él:

... "lo semejante se une en amistad a lo semejante..."<sup>38</sup> y, dado que le es medida, esta dependencia se expresa en las normas más importantes que este hombre ha de obedecer, pues son de origen divino.

"Como consecuencia de este razonamiento hemos de llegar a esta norma, la más bella y la más verdadera, a mi modo de ver, de todas las normas: para el hombre de bien, el sacrificar a los dioses, el estar en relación continua con ella en medio de sus oraciones, de sus ofrendas y de todas las cosas que forman parte del culto divino, es lo más hermoso, lo mejor, el camino más seguro de la felicidad y, al mismo tiempo, es lo que más especialmente le corresponde."<sup>39</sup>

<sup>34</sup> *Leyes* 630 d-e

<sup>35</sup> SCIACCA, M. F., *Platón*, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1959, p. 178.

<sup>36</sup> *cf. ibidem* p. 179.

<sup>37</sup> BRUN, J. *op. cit.*, p. 130.

<sup>38</sup> *Leyes* 716c

<sup>39</sup> *Idem*

Es claro entonces que la norma a seguir está dictada por la natural tendencia del hombre a lo perfecto de lo cual la divinidad es fundamento. De modo que "Para Platón y sobre todo en las *Leyes*, la condición humana se esclarece sólo en función de lo divino, el "misterio" del hombre sólo se vislumbra por el "misterio" de Dios..."<sup>40</sup>

### 1.1.1 Origen y destino.

El hombre se encuentra rodeado por múltiples tensiones que le atraen, sin embargo su verdadero destino le es indicado por los mismos dioses lo cual se expresa en lo que la recta razón indica, a saber:

"Según nos dice la razón, es necesario que cada uno obedezca constantemente a una sola de estas tracciones y no la suelte en ningún momento, resistiéndose a la tracción de los otros hilos; esa tensión es la norma de oro, la sagrada norma de la razón que se llama ley común de la ciudad y que, mientras que las otras son de hierro, rígidas y multiformes, es ligera por ser de oro..."<sup>41</sup>

Esto obviamente indica que la natural tensión a lo divino no es la única que se le presenta al hombre. Además, dada la necesidad de luchar contra otras tensiones opuestas a esta, se muestra la existencia de otro plano, no divino, que también es atrayente al hombre. De esta lucha habrá de tomar Platón la premisa fundamental para la teoría de la victoria sobre uno mismo<sup>42</sup> y las consecuencias educativas y morales que más adelante trataremos de explicar.

<sup>40</sup> KRAMSKY STEINPREIS, C. J., *Perennidad de la Filosofía Política de Platón*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, México-Pamplona, 1992, p. 59-60 cfr. *Leyes* 644e-645c "Los hombres somos marionetas de los dioses fabricados ya para juguetes de ellos, ya con algún fin serio...".

<sup>41</sup> *Leyes* 645a

<sup>42</sup> cfr. *Leyes* 626e

En opinión de algunos autores como Hirschberger, para Platón no sólo la necesidad ética de una norma de vida que siga la recta razón para estar en sintonía con el designio divino es camino para llegar a Dios. También el deseo de felicidad que sólo se sacia en la contemplación de la verdad, el cual está inscrito en la naturaleza humana, es muestra de la afinidad de el alma por lo divino, y prueba de que es Dios quien pone la medida de los anhelos del corazón humano y no el hombre quien se lo dicta a sí mismo.

"El camino hacia la felicidad pasa por las ideas eternas. Por eso la ignorancia es la enfermedad propia del alma. El saber y el contemplar la verdad constituye, en cambio, su estado de óptima salud. Rastrear las ideas y los planes de Dios manifestados en la creación, conocer ese orden divino, eso es el alimento propio del alma, el que ella necesita. Mediante ese conocimiento, ella misma se ordena. Más aún, se asemeja por esa vía a la riqueza interior del ser de Dios, cuya naturaleza se despliega en sus ideas y en su actividad creadora y viene así, a ser semejante a él".<sup>43</sup>

Después de haber hecho esta cita conviene aclarar que de algún modo Platón supera el intelectualismo ético atribuido a Sócrates<sup>44</sup>. Platón no entendía el obrar moralmente bueno como el resultado exclusivo del uso de la razón, sino como el producto de la adecuada sujeción de la voluntad al dictamen de la razón. En esto también hay un paralelo entre el individuo que sujeta su voluntad a la razón y la ciudad que se somete a las leyes.

"Ya entiendo lo que quieres decir: me parece que afirmas que no se ha de pedir ni instar a que todo se conforme a la propia voluntad, sino que esa voluntad se acomode en mayor grado a la propia razón; esto es lo que debe pedir y solicitar con afán la ciudad y también cada uno de nosotros: ser razonables"<sup>45</sup>

<sup>43</sup> HIRSCHBERGER, J., *op. cit.*, p. 125. *vide supra* Cita 13.

<sup>44</sup> *Ibidem* p 90.

<sup>45</sup> *Leyes* 687c



Además, si se distinguen las virtudes y no se las unifica en la sabiduría, se entiende que hay que formar al hombre no sólo en su intelecto para que sea bueno. Así se boceta desde Platón la necesidad de otras potencias además del intelecto, para llevar al hombre a su bien moral. En el siguiente texto podemos apreciar que en el pensamiento de Platón se establece la necesidad de más virtudes, para llevar al hombre a su bien :

...“prudencia y sabiduría; esta es, justamente, la que tiene la preeminencia y ocupa el primer lugar entre los bienes divinos. El segundo de estos bienes son las disposiciones moderadas del alma unidas a la inteligencia: el tercero, cuando la prudencia y la templanza se mezclan con el valor, es la justicia; el cuarto es la fortaleza o el valor. Todos estos bienes han sido puestos por la Naturaleza, antes de los que hemos mencionado arriba (los bienes humanos), y el legislador debe también él, atenerse a este orden.”<sup>46</sup>

A este respecto comenta Werner Jaeger “A las cuatro virtudes del alma que Platón presenta aquí como bienes divinos, deben superarse los bienes humanos: la salud, la fuerza, la belleza y la riqueza. Allí donde el hombre se preocupa de los bienes divinos sirve también de por sí a los bienes humanos, pero donde sólo atiende a los segundos pierde unos y otros a la vez”<sup>47</sup>

A este respecto opina Hirshberger que Platón ... “en realidad no es un intelectualista (...) tiene clara conciencia de que el hombre no se hace feliz por el puro saber...”<sup>48</sup> En un texto de Platón aparece con bastante claridad la posibilidad de conocer el bien y no amarlo:

<sup>46</sup> *Leves* 631c-d. Dado que la función del legislador debe arreglar las cosas para la paz, aun las cosas relativas a la guerra ... “la virtud de la valentía no viene sino en cuarto lugar, después de la justicia, la templanza y la sabiduría. Este es el *ordo virtutum* que debe tener siempre presente el legislador, a fin de orientar la educación de los ciudadanos no hacia una virtud particular, sino hacia la virtud total: *ἄριστος ἀρετῆς*.” Gómez Robledo, Antonio, *op. cit.*, p. 592.

<sup>47</sup> JAEGER W., *op. cit.*, p. 1025

<sup>48</sup> *op. cit.*, p. 126

"Supongamos un hombre que, luego de haber juzgado bella y buena alguna cosa, la odia en lugar de amarla, y que, por el contrario, ama y admite lo que encuentra malo e injusto..."<sup>49</sup>

Hecha esta aclaración volvamos al tema de la naturaleza humana y su afinidad con la divinidad. De tal manera son cercanos los hombres y la Divinidad que Ésta se ocupa de aquellos pues prescribe ... "leyes que encaminan al hombre a la virtud y a la felicidad y juzgando al hombre sancionando su conducta".<sup>50</sup>

Siendo el hombre de tan noble naturaleza, puede, sin embargo vivir como si no lo fuera, obrando por debajo de su dignidad, no permitiendo que su razón, la más noble de sus "tensiones", lo guíe al bien y la felicidad. Por eso dirá Platón que el hombre se conduce... "unas veces (como) su propio vencedor, otras veces (como) su propio vencido..."<sup>51</sup>

El hombre se dirige a la divinidad como destino último. Su alma, su parte esencial se dirige hacia allá.

"Así también con razón se predica de los difuntos que los cuerpos de los muertos no son más que imágenes y que el que realmente es cada uno de nosotros, llamado alma inmortal, se va a dar cuenta a otros dioses, según declara la ley patria — y ello es cosa que debe infundir confianza al bueno y gran terror al malo —, y que por el que está muerto no es posible ya hacer casi nada, antes bien, en vida suya es cuando debieron ayudarle todos los parientes para que viviera con la máxima justicia y la máxima piedad y, una vez muerto no hubiera de sufrir castigo por sus malas acciones en la vida que sigue a la de aquí."<sup>52</sup>

<sup>49</sup> *Leyes* 688c

<sup>50</sup> KRAMSKY STEINPREIS, C. de J., *op. cit.*, p. 61.

<sup>51</sup> *Leyes* 626c

<sup>52</sup> *Leyes* 959 b-c

Este texto además nos muestra como la doctrina pitagórica de la transmigración de las almas o nunca fue platónica, o el pensamiento del discípulo de Sócrates evolucionó hasta considerar una vida como única oportunidad para alcanzar la salvación. Así mismo, aquí vemos un punto importante de la antropología de las *Leyes*: el cuerpo no puede ser despreciable, ya que es, al menos, instrumento de salvación.

## 2. Elementos constitutivos.

El alma humana tiene elementos que han de ser distinguidos y estos elementos se reflejan en la vida de la ciudad. Es importante sostener que más que partes en el sentido físico de la palabra, sino más bien como funciones:

“El autor de las *Leyes* divide al alma en tres partes o funciones: racional (λογιστικόν), irascible (θυμοειδές) y concupiscible (επιθυμητικόν), ilustrándose con el mito del carro y el auriga; estas partes se reflejan en los componentes de la ciudad”<sup>53</sup>

Es absolutamente necesario que si el alma es parecida a las ideas, sea simple y no contenga partes como los cuerpos materiales.

## 3. Lugar de la vida política.

En alguna medida la filosofía de Platón propone un importante puesto a la vida política en la concepción misma de la vida del hombre. “El capricho subjetivo, con su insaciable codicia de tener más y más (πλεον εχειν), ha de callar aquí. Se impone la consigna

<sup>53</sup> KRAMSKY, Carlos de Jesús, *op. cit.*, p. 69

única que preside la vida del Estado. Hacer cada uno lo suyo..."<sup>54</sup> Más aún, de la clara noción del puesto que ocupa cada cual en la vida social se desprenderá el tipo de formación que necesite para alimentar su alma, pues haciendo cada uno lo que le toca "es así como realmente mantienen salva a la ciudad unos y otros en común"<sup>55</sup>

Algunos estudiosos dudan que Platón admitiera la natural tendencia social del hombre afirmando que su teoría política es convencionalista:

" Platón traiciona de hecho sus personales orígenes nobles al pronunciarse por la tesis convencionalista como origen propio del Estado, desde el momento en que, por una parte propone su construcción lógica racional (...)y plantea, por otra, la necesidad de esta construcción por vía de razón a partir de los problemas propios del individuo."<sup>56</sup>

A nuestro modo de ver no puede justificarse semejante postura, ya que de la misma capacidad racional del hombre, la cual posee por naturaleza, se desprende su posibilidad de ejercer una actividad política en orden a satisfacer sus necesidades, creando un orden social y captando sus leyes. Más que una posibilidad es una necesidad pues la racionalidad es la potencia superior y por naturaleza justamente debe el hombre supeditarse, tanto en lo individual como en lo colectivo a ello.

De ningún modo podemos oponer a la naturaleza del hombre la capacidad de solucionar sus necesidades a través de un orden social. La base de la vida social para Platón no es el mero acuerdo de las voluntades de los individuos expresado en leyes, sino la natural necesidad de satisfacer necesidades<sup>57</sup> unos de otros, y la también natural capacidad de establecer un orden y de aceptarlo ya que es conforme a la naturaleza.

<sup>54</sup> HIRSHBERGER, *op. cit.*, p. 126.

<sup>55</sup> *Leyes* 965a

<sup>56</sup> NUÑO, J. A., *El pensamiento de Platón*, FCE, México, 1988, p. 53-54.

<sup>57</sup> *cf. Leyes* 676a

Aparece otra crítica más: consiste en suponer que la fundamentación de la vida Política propuesta por Platón será materialista:

"El origen del Estado Platónico reside en las necesidades materiales del individuo. Platón sostuvo en todo momento esa concepción *materialista* de la sociedad..."<sup>58</sup>

Esta crítica ya habla sido sostenida anteriormente en un artículo de Emma Godoy en el que manifiesta su desconcierto por la filosofía política de Platón, ya que en lugar de partir del ideal, como en otros temas, parece partir en éste de la realidad material.<sup>59</sup>

"Otra cuestión que sorprende es la tesis de un origen económico de la sociedad, siendo que la economía casa muy mal con el sistema idealista expuesto por Platón en sus otras obras"<sup>60</sup>

Nos parece que Platón no sostiene una tesis materialista del fundamento de la sociedad, sino que el hecho de que él parta de la realidad material, no le hace renunciar a su ideal de estado como lugar donde los individuos crecen y se desarrollan en aras a bienes espirituales: el bien y la virtud.

Dice Platón:

"Las leyes de Creta gozan de la más alta reputación entre todos los griegos no sin motivo; es menester que sean justas, ya que procuran la felicidad y bienestar a los que las observan. Les procuran, en efecto, todos los bienes. Hay dos clases de bienes: unos humanos, otros divinos; estos rigen a los otros, y si una ciudad recibe los bien superiores, adquiere también los inferiores; de lo contrario, pierde los unos y los otros."<sup>61</sup>

<sup>58</sup> NUÑO, J. A., *op. cit.*, p. 54.

<sup>59</sup> cfr. GODOY Emma, "El materialismo político de Platón", en *ESTUDIO* No. 97 (Marzo-abril, 1975) pág. 21.

<sup>60</sup> *idem*

<sup>61</sup> *Leyes* 630e ss

---

Continua Platón exponiendo que los bienes divinos son la virtudes. Así pues vemos que no es del interés de Platón dejar como fundamento y objeto de la ciudad la mera satisfacción material.

## II. LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN LAS LEYES

Platón no es el primer pedagogo de la antigua Grecia. "A principios del siglo IV a. C., en Atenas la educación había adquirido una función específica: la ilustración racional y la preparación para el ejercicio de la ciudadanía"<sup>62</sup>. Los sofistas en el siglo V, el de Pericles, desarrollaban una actividad educativa que implicaba también un cierto modelo y un método de enseñanza. En esta labor de enseñanza de los sofistas faltaban la religión y la moral. Sin embargo hemos de reconocerles dos aportaciones fundamentales: el haber hecho que el horizonte de la reflexión filosófica virara del cosmos al hombre, y la segunda, que es consecuencia de la anterior, hacer patente en un trabajo docente la vinculación de la política con la paideia, es decir: la necesidad de conducir al hombre para una participación en su comunidad que redunde en el beneficio de la colectividad<sup>63</sup>.

El principal medio para que la ciudad o comunidad política pueda ser guiada a su bien es la educación. Las injusticias y demás males que aquejan a la ciudad encuentran en el proceso pedagógico la más radical de las soluciones, pues ataca los problemas en su causa:

"No son las condiciones externas las causantes de las injusticias, sino la educación insuficiente que no cala bastante en las conciencias y en los hábitos. La función educativa se convierte en el principal remedio (...) Insiste en ello en Las Leyes."<sup>64</sup>

La definición que da Platón en Las *Leyes* de educación es la siguiente:

<sup>62</sup> SOBRINO, M. A., *op. cit.*, p. 15.

<sup>63</sup> No olvidemos que los sofistas aparecen cuando la sociedad griega deja de ser agrícola y se vuelve comercial. Por ello la educación se dirige a estudiar lo que condujera al progreso. cfr. *ibidem*, pag. 16, nota al pie.

<sup>64</sup> TRUEBA OLIVARES, E., *Marx, Platón (San Agustín Tomás Moro). Ensayo sobre utopías*, JUS, México, 1984, p. 13.

"Llamo, pues, educación a la primera adquisición de virtud que hace un niño; si el placer, el amor y la amistad, la tristeza y el odio nacen debidamente en sus almas antes que despierte en ellas la razón, y si, una vez en posesión de la capacidad de razonar, esos sentimientos se armonizan con la razón reconociendo que han sido bien formados por los hábitos correspondientes, esa armonía constituye la virtud completa; ahora bien: la parte que nos educa para utilizar como es debido el placer y el dolor, que nos hace odiar lo que hay que odiar desde el comienzo hasta el fin y que así mismo nos hace amar lo que hay que amar, esta parte es la que la razón separará para dar a su concepto el nombre de educación y en mi opinión, esta denominación será correcta"<sup>65</sup>

Para lograr este modelo educativo es importante la función que realiza la tradición, la cual, como veremos adelante, es hasta cierto punto, no reformable sino por los hombres más ancianos.

... "la educación es la conducción de los niños hacia el principio enunciado como recto y tenido como tal por los hombres de provecho y experiencia"<sup>66</sup>

La verdadera educación no puede consistir en la mera acumulación de conocimientos de lo particular con el fin de saber cómo hacer, en sentido técnico. Quienes así opinan, hacen muy reducida la visión de la función educativa. En el siguiente texto expone Platón esta opinión común:

"Pues cuidado que no quede sin definir lo que entendemos por educación. Ahora, en efecto, ya vituperando, ya celebrando la crianza de cada uno, decimos que tal persona es educada y tal otra ineducada, aplicando aquella expresión a veces a un hombre grandemente instruido en lo relativo al comercio al pormenor, o en la navegación o en otras cosas semejantes."<sup>67</sup>

<sup>65</sup> *Leyes* 653b-c

<sup>66</sup> KRAMSKY S., C. J., *op. cit.*, pag. 304

<sup>67</sup> *Leyes* 643d-e



Ahora Platón nos presenta su propuesta de definición de educación:

"Pero nuestra argumentación no puede ser, claro está, la de aquellos que creen que tales cosas constituyen la educación, sino la de los que piensan en la educación para la virtud desde la infancia, que hace al niño deseoso y apasionado de convertirse en un perfecto ciudadano, con saber suficiente para gobernar y ser gobernado en justicia"<sup>68</sup>

Vemos que la idea educativa de Platón tiene tan altos fines como lo son el de la perfección de la virtud, pero que esta se pone en juego en la vida política, en la participación de la vida de la ciudad, en la realización de su dimensión social.

## II.1 Del papel educativo de la ley.

Platón desacredita las formas viciosas de gobierno y propone una en la cual la ley tenga una función educativa que permita a los ciudadanos el goce de su libertad, acompañada del dominio de sus pasiones.

"Declaro que esas causas son los falsos regímenes que tantas veces he mencionado en las anteriores conversaciones: la democracia, la oligarquía, la tiranía. En efecto, ninguna de ellas constituye un verdadero régimen, antes bien, todas podrían llamarse con toda rectitud situaciones de facción, porque ninguna gobierna por su voluntad sobre súbditos voluntarios, sino que impone aquella a los que no lo quieren, siempre con alguna violencia... Pero el régimen a que ahora damos leyes ha quedado al margen de ambas: el tiempo libre es en él máximo y hay mutua libertad entre sus ciudadanos... De suerte que, conforme a apariencia y también a razón, ese establecimiento político sería el único entre los actuales en que podría caber la educación y, al mismo tiempo, diversión guerrera que hemos recorrido y dejamos rectamente descrita en nuestro razonamiento"<sup>69</sup>

<sup>68</sup> *Leyes* 643e

<sup>69</sup> *Leyes* 832b-d

Tocando el punto de la formación guerrera, hace falta precisar su finalidad, es decir los bienes a los que se subordina. Como el hombre tiene que buscar el mayor bien, ni la guerra ni la revolución pueden ser finalidad de su acción ni de la ciudad con sus instituciones educativas. Se ha de buscar que la ley que las regule esté al servicio de la paz y la benevolencia. La legislación que conforma un estado deberá poner el énfasis en la preparación para la paz. Aquí hace una interesante comparación con el individuo:

"Incluso diré que, para una ciudad, el hecho de vencerse a sí misma no es, a mi modo de ver, un ideal, sino una necesidad: exactamente igual que si se juzgara que un enfermo que ha tomado medicina es ahora el más sano del mundo, sin tan siquiera prestar atención al que en ninguna manera ha tenido necesidad de semejante cosa. Cuando se trata de la prosperidad de una ciudad o incluso de un particular, nunca llegará nadie con semejantes juicios, a ser un político digno de ese nombre, desde el momento en que tenga en cuenta solamente o primariamente, la guerra extranjera; ni llegará a ser un legislador escrupuloso si no se resuelve a dictar de cara a la paz las leyes que se refieren a la guerra, en lugar de establecer en función de la guerra las de la paz."<sup>70</sup>

Podemos entender que la victoria sobre uno mismo no es la finalidad última de la vida de la ciudad, sino sólo una finalidad parcial, pues la verdadera y plena finalidad está en la contemplación del Bien. La ley busca que el hombre crezca en virtud y por otro lado, que sea posible la convivencia en la paz.

En el fondo se está planteando la finalidad en un bien mayor. Si se partiera solamente de la necesidad de tomar previsiones por el riesgo de una guerra, se estaría considerando de una manera limitada la naturaleza de la ciudad (cuyo fin es hacer al hombre virtuoso) y del hombre (cuyo fin es trascendente). El asunto de la guerra se ha de atender a fin de

---

<sup>70</sup> *Leyes 628d*

evitarla y su importancia radica en una situación propia de la limitación en que vive el hombre. Pero las leyes deben atender al mayor bien para llevar al hombre a ello.

La guerra no es la parte fundamental de la naturaleza del hombre ni de la ciudad sino un efecto que parte de su condición limitada.

En la ciudad propuesta por el último diálogo del discípulo de Sócrates, la legislación tendrá un papel educativo. De hecho el principal objetivo del legislador (y del diálogo mismo) es el educar en la virtud.

“¿Qué objeto tiene, pues, nuestro razonamiento y qué pretende demostrar con semejantes afirmaciones? Evidentemente esto: que, por encima de todo, tanto este legislador de aquí, que obrara bajo la inspiración de Zeus, como otro cualquier legislador de alguna importancia o valía, al dictar cada una de sus leyes, no tendrá ante los ojos otro fin esencial que la virtud suprema...”<sup>71</sup>

La ciudad resulta ser beneficiaria de la acción educativa. Tener un buen legislador es la mejor manera educar al ciudadano. Podemos decir con Jaeger que ...”a eso es a lo que tienden los esfuerzos de Platón en las *Leyes*: a conseguir un legislador en el más alto de los sentidos, es decir, un verdadero educador de los ciudadanos.”<sup>72</sup>

De hecho, esta es la propuesta fundamental que hace notable este Diálogo:

“El pensamiento de Platón sobre la educación se encuentra más plenamente desarrollado en las *Leyes*, donde podemos apreciar esa preocupación medular de moldear las almas encomendadas al Estado.”<sup>73</sup>

<sup>71</sup> *Leyes* 630d

<sup>72</sup> JAEGER, W., *op cit.*, p. 1019

<sup>73</sup> *Ibidem*, p. 1018

Gómez Robledo llega a afirmar que para Platón la formación del hombre es la finalidad misma del Estado.<sup>74</sup> Para este propósito se instituyen legislaciones e incluso una magistratura. Parece que la vida en común tiene como una de sus más nobles tareas la conducción del individuo, lo cual es trascendente a la mera seguridad o satisfacción de las necesidades corporales.

#### La moderación

"... la victoria sobre uno mismo es la primera y la más gloriosa de las victorias"<sup>75</sup>

Junto con la enseñanza de la virtud que ayude a los hombres a perseguir los más altos bienes, es preciso educar en la moderación que permita a los jóvenes dominarse ante los placeres. Platón propone que esta tarea también la asuma el legislador:

"Esta misma idea, creo yo, debería habérsele ocurrido al legislador también acerca de los placeres: debería haberse dicho que si nuestros conciudadanos se habitúan desde su juventud a la ignorancia de los mayores placeres, si no se ejercitan en resistir a los placeres con que se topen y a no hacer nada vergonzoso pese a ello, como consecuencia de la inclinación que los lleva al deleite, experimentarán la misma suerte que los que se dejan dominar por el miedo."<sup>76</sup>

Se insiste en la importancia de regular el placer cuando se afirma:

"Estas son (los placeres y las penalidades), en efecto, dos fuentes que corren libremente por naturaleza: si se bebe de ellas en el tiempo y en la medida convenientes, se consigue la felicidad en la ciudad, en el individuo y en cualquier ser vivo que sea: pero si se bebe de ellas a la ligera, fuera de toda justa medida, la vida a que se llega es todo lo contrario a aquella."<sup>77</sup>

<sup>74</sup> GÓMEZ ROBLEDO, A., *op.cit.*, p. 591.

<sup>75</sup> *Leyes* 626 e

<sup>76</sup> *Leyes* 636a

<sup>77</sup> *Leyes* 637a

La existencia en el hombre de diversas tensiones, a saber, aspirar al placer y huir del dolor, lleva a Platón a considerarlos como "consejeros", que han de ser sometidos a un orden<sup>78</sup>, y así constituyen un elemento básico para la educación:

"Ahora bien: dado que estos placeres y estos dolores debidamente formados constituyen la materia de la educación, esta se pierde y se relaja en muchos aspectos a lo largo de la vida humana..."<sup>79</sup>

Un hombre que quiera llevar una vida bien regulada no ha de ir en busca del placer, ni huir de todas las penalidades. Una vida así cuenta con la justa medida o medida, que es una disposición de la divinidad a la que hay que aspirar<sup>80</sup>. Se debe formar al hombre en esta disposición sobre todo en la niñez ya que en esa edad... "se implantan de la manera más decisiva, por medio de los hábitos, las costumbres de toda la vida"<sup>81</sup>.

## II.2. La virtud.

Dada la correspondencia que aparece en el alma del individuo humano con los estamentos del Estado "habrá una perfecta correspondencia entre las virtudes de la ciudad y las del individuo."<sup>82</sup>

La virtud para Platón no es solamente la sabiduría, como lo fue para Sócrates (como se expone en el *Protágoras*). Ya no se propone la máxima "sé sabio y serás bueno" como síntesis de la moral. De hecho, la virtud es diversa, cuan diversas son las facultades humanas, y en definitiva, la felicidad se dará en la reunión de todas las virtudes.<sup>83</sup>

<sup>78</sup> *Ide supra*, cita 65

<sup>79</sup> *Leyes* 653c

<sup>80</sup> *cfr. Leyes* 792e

<sup>81</sup> *Ideon*

<sup>82</sup> REALE, G. et. al., *op. cit.*, p. 151. *cfr. Ide Supra* cita 12

<sup>83</sup> *cfr. Leyes* 632a. Vemos esta jerarquía en el siguiente comentario de Gómez Robledo. Explica que dado que la función del legislador debe arreglar las cosas para la paz, aun las cosas relativas a la guerra. "la virtud de la valentía no viene sino en cuarto lugar, después de la justicia, la templanza y la sabiduría. Este es el *ordo virtutum*

Así como no basta la sola sabiduría, tampoco ninguna de las otras virtudes:

"Decimos pues, de este tal que, en una guerra más penosa, se muestra mucho más valeroso que el otro, tanto más cuanto que la justicia, el dominio de sí y la discreción unidas a la valentía aventajan a solo el valor reducido a sí mismo"<sup>84</sup>

"...ahora bien: esta virtud consiste, según nos lo dice Teognis, en la lealtad de los momentos críticos, lo que podríamos llamar, la perfección de la justicia."<sup>85</sup>

De algún modo, la virtud guarda una cierta unidad, a pesar de que se hable de cuatro virtudes:

"Por ejemplo, cuando decíamos que había cuatro géneros de virtud, es evidente que, si eran cuatro, se hacía forzoso reconocer que cada uno era una unidad en sí"<sup>86</sup>

Justicia, su fundamentalidad

Según el estudio de Werner Jaeger<sup>87</sup>, la base de la que parte Platón para su filosofía de la educación son los poemas de Tirteo, poeta dórico que proponía la bravura para la guerra como la virtud fundamental ya que según la esencia de la vida es la lucha. Así, todas las formas de convivencia y todas las costumbres se dirigen a esa finalidad. Desde este planteamiento, la única virtud que hace falta es la valentía.

que debe tener siempre presente el legislador, a fin de orientar la educación de los ciudadanos no hacia una virtud particular, sino hacia la virtud total: προς παντα ν αρετην." Gómez Robledo, Antonio, *op cit.*, p. 592.

<sup>84</sup> *Leyes* 630b

<sup>85</sup> *Leyes* 630d

<sup>86</sup> *Leyes* 963c

<sup>87</sup> Jaeger W., *op. cit.*, p. 1024-1025.

Platón no solamente descubre un más profundo valor para la virtud de la fortaleza que el solo servir para la guerra. Sino que incluso completa esta visión con la posición de Teognis. Para este poeta la areté (virtud) se resumía en la justicia. Platón ha dado "el paso decisivo que supera el antiguo ideal dórico (y que) es la fundación del estado de derecho. Era necesario saber distinguir entre la valentía en una lucha justa y en una lucha injusta y comprender que la valentía asociada a las demás virtudes, la justicia, la templanza y el temor de Dios, vale más que la valentía a secas"<sup>88</sup>

La virtud de la justicia es fundamental, ya que así como en el individuo resulta de la armonía de prudencia , templanza y fortaleza, en la ciudad también tiene una función armonizadora ya que..."mantiene unida como un solo haz la administración de toda la ciudad"<sup>89</sup>

"Y nosotros, admitiendo que son buenos esos varones, decimos que son mejores y con mucho los que sobresalen manifiestamente en aquella otra más terrible guerra. Y tenemos también de testigo a un poeta, a Teognis, ciudadano de Megara de Sicilia, el que dijo

'¡Oh, Cimo!, el hombre leal vale el día de la ardua sedición su propio peso en oro y plata'

"Decimos, pues, que este en una guerra más ardua resulta enteramente mejor que aquél, próximamente como en la justicia, la templanza y la sabiduría unidas al valor son mejores que el valor solo, ya que un hombre no puede ser leal y sano en las sediciones sin tener toda virtud; pues bien firmes y dispuestos a morir luchando se muestran en la guerra de la que habla Tirteo, multitud de mercenarios que en su mayoría resultan osados, injustos y violentos..."<sup>90</sup>

<sup>88</sup> *Idem*

<sup>89</sup> *Leyes 945d*

<sup>90</sup> *Leyes 630a*

Es en este sentido que la justicia es fundamental para la vida de la ciudad, no ya como el concepto del cual se haya de partir para la filosofía política como lo había hecho Platón en la República, sino como la virtud que armoniza al hombre y a la ciudad.

Si bien la Justicia es una virtud fundamental, la que en realidad las abarca a todas es la de la frónesis o areté del espíritu:

... "el legislador pondrá guardianes para todas estas cosas, los unos guiados por la razón, los otros, por la opinión verdadera, para que la mente, enlazándolo todo, lo muestre subordinado a la templanza ya la justicia, no a la riqueza ni a la ambición."<sup>91</sup>

### II.3. Las ciencias y los medlos: la música, el gimnasio.

La educación propuesta en este diálogo conserva una tradicional distinción de las diversas disciplinas a cultivar en el alma de los educandos, y prevee a través de la legislación que haya los maestros adecuados.

"Las 'escuelas' tendrán maestros de cada cosa: extranjeros que por dinero enseñen las disciplinas de la guerra y la música. No quedará al arbitrio de los padres enseñar a los hijos; todo hijo será educado de modo obligatorio como quien pertenece más a la ciudad que a sus progenitores".<sup>92</sup>

"Las tres partes de la educación ateniense: gimnástica, letras y música, quedan en Platón reducidas a dos por la inclusión de la música en las letras (sic)."<sup>93</sup>

<sup>91</sup> *Leyes* 632c

<sup>92</sup> KRAMSKY S., C. J., *op. cit.*, p. 308.

<sup>93</sup> SOBRINO, M. A., *op. cit.*, p. 49.



---

El modelo de educación basado en la música y la gimnasia, reservando la filosofía para los sabios gobernantes no es nuevo en *Las Leyes*.

Sobre la educación musical es importante destacar su importancia en la formación del hombre ya que los animales carecen del sentido del orden y la armonía; pero al hombre le son dados por los dioses para participar en las fiestas:

“...los demás animales no tienen conciencia del orden o el desorden en los movimientos, cuyo nombre es ritmo y armonía; mientras que a nosotros los hombres, los mismos dioses que decíamos que nos fueron dados como compañeros de fiesta, nos procuran juntamente el sentimiento de ese ritmo y armonía unido al placer.”<sup>94</sup>

Aquí Platón destaca el hecho de que lo que ha de ser educado es algo que ya se encuentra de algún modo en el hombre. Se ha de desarrollar lo que está allí presente, robusteciéndolo con la virtud.

La educación comienza, pues, bajo el auspicio de las Musas y Apolo, queriendo decir que se ha de educar al niño en el orden y la armonía:

Ateniense: ¿Hemos pues de admitir en principio esto y dar como un hecho que la primera educación es obra de las musas y de Apolo o no?

Clinias: Sí lo es.

Ateniense: Por consiguiente para nosotros, “sin educación” significará lo mismo que “carente de ejercicio en los coros” y reconoceremos como bien educado a aquel que se habrá ejercitado suficientemente en ello”<sup>95</sup>

De tal importancia es el cuidado de este proceso educativo que ha merecido una de las innovaciones del libro de *las Leyes*:

---

<sup>94</sup> *Leyes* 653c

<sup>95</sup> *Leyes* 653c

"Prosiguiendo por los cauces tradicionales de "Música" y gimnástica, el programa educativo de las *Leyes* contiene, sin embargo, grandes y fecundas innovaciones. La primera es la creación de una magistratura en cuyo titular está centralizada la dirección de toda la educación."<sup>96</sup>

Es decir que es de tal relevancia la administración de los ejercicios gimnásticos y la educación musical que forman en la armonía y la templanza, que merecen en la ciudad un magistrado que los coordine. Para este puesto se ha de elegir al mejor de los ciudadanos. Este será elegido por los demás magistrados para desempeñar su cargo por cinco años.

"Diremos que la dirección de la educación, en la medida en que sea posible hay que encargarla y confiarla al mejor ciudadano (...) esta magistratura es con mucho la más importante"<sup>97</sup>

La importancia de la educación para la vida política se observa claramente en el hecho mismo de que el Estado deba proveerse de un funcionario de tal dignidad para desempeñar esta tarea.

#### ***La educación musical.***

Musical se entiende aquí, claro está, como lo relativo a todas las artes de las musas. Se proponen ciertos límites para el ejercicio educativo de estas artes:

"En música es definitivo establecer por ley firme las melodías rectas por naturaleza, es decir, las que coadyuvan a la virtud"<sup>98</sup> y comenta Platón los inconvenientes del libre ejercicio de la música y la poesía, ya que introduce

<sup>96</sup> GÓMEZ ROBLEDO, *op. cit.*, p. 593 cfr. *Leyes* 765d "a continuación habrá que establecer los magistrados que tengan a su cuidado la música y la gimnástica..."

<sup>97</sup> *Leyes* 765d, cfr. *Leyes* 945c y 946c donde se establece el número de doce magistrados.

<sup>98</sup> KRAMSKY S. C. J., *op. cit.*, pag. 304, cfr. *Leyes* 656c

normas nuevas en el arte, distintas a las de los modelos de bellas figuras y bellas melodías.<sup>99</sup>

La motivación de fondo es la importancia de la formación en la armonía. La armonía sólo se consigue con las limitaciones<sup>100</sup> propias de las técnicas musicales: la belleza surge de la medida. Este sentido de la medida proporciona a los hombres un medio educativo idóneo para la virtud de la moderación, y para la virtud de la justicia, que es la que pone en armonía a las virtudes.

Se proponen los modelos para los cantos, de los cuales el primero es el lenguaje de buen agüero, a continuación las oraciones a los dioses a los cuales se les hacen los sacrificios y en tercer lugar las peticiones a los dioses, donde se han de pedir sólo cosas buenas.<sup>101</sup>

***El gimnasio y la educación corporal no son fines en ellas mismas.***

Así como ocurre con la música, la educación corporal no es la finalidad del ejercicio gimnástico, como si fuera la mayor finalidad la buena salud. Esta es un bien terreno, que debe estar subordinado al bien mayor de la virtud de la fortaleza. Más aún, se considera inadecuado un ejercicio excesivo:

“Al contrario, un cuidado desmedido y unilateral del cuerpo puede arruinar alma y espíritu, pues eso lo lleva a la pereza mental, que es la peor enfermedad del hombre. Por eso el que aprende y estudia no ha de olvidar la gimnasia; el que se ocupa en menesteres corporales, no ha de cortar los vuelos al espíritu; si no, lejos estará de merecer el nombre de un hombre verdaderamente formado.”<sup>102</sup>

<sup>99</sup> *Leyes 656d*

<sup>100</sup> Como todos sabemos, las artes precisan de los límites de la medida para lograr formas bellas y ritmos armónicos. Una de las características de la belleza es la proporción. Así, educar con la música, forma en los educandos un sentido de la medida en aras de bienes bellos.

<sup>101</sup> cfr. KRAMSKY S., C. J., *op. cit.*, p. 307

<sup>102</sup> HIRSHBERGER J., *op. cit.*, T. I., pag. 126.

### III. EL HOMBRE EDUCADO PARA LA VIDA POLÍTICA.

La educación para la política en Platón no es la mera formación de la aristocracia que haya de gobernar a la ciudad sino el ejercicio de una formación del hombre en su totalidad para conducirlo al Bien.

"Lo importante aquí es señalar que tal vía de educación no se encierra sólo en la formación del hombre público, sino que constituye una 'teoría ideal de la vida humana que cada cual puede aplicarse a sí mismo'; no consiste, por lo tanto, en la simple enseñanza de la virtud, la cual no se adquiere por el solo conocimiento, sino también por la anamnesis, y exige además disciplinar las tendencias inferiores, es decir, la educación comprende dos partes igualmente importantes: la educación del cuerpo y la educación del espíritu, pero realizadas de acuerdo con la voluntad del legislador"<sup>103</sup>

Pasemos a revisar el modelo de hombre que Platón nos propone:

#### III.1. El hombre justo o virtuoso.

La educación en todo el contexto cultural griego no es la mera acumulación de dotes poéticas, sino la capacidad de participar en la Polis, y "su finalidad era la conformación del hombre virtuoso, que era aquél que actuaba de acuerdo con las leyes de la naturaleza"<sup>104</sup>.

El hombre modelo no es aquel que se limita a la obtención de lo útil, sino aquel que es capaz de vivir la virtud y de practicar la justicia en la vida de la comunidad. Para ello lo más importante será la formación de su alma, en cada uno de sus elementos, para lograr

<sup>103</sup> SOBRINO, M. A., *op. cit.*, pag. 49.

<sup>104</sup> *Ibidem* pag. 16

una vida virtuosa. El fin de la educación es pues, ser buen ciudadano, para que siéndolo se alcance el verdadero Bien.

"El alma del hombre en parte colérica y concupiscible, reclama una jerarquización y aquél que usa su razón, que aspira a conocer la verdad, será en definitiva el mejor hombre, el sabio, el filósofo."<sup>105</sup>

El hombre verdaderamente justo y virtuoso es aquel que ha logrado poner su interés en los bienes divinos y no en la mera fama o buena reputación:

"La norma más justa y la ley más suprema es, en efecto, el comenzar por ser bueno en verdad, y una vez sea así, ponerse a buscar una fama de buena vida, pero nunca antes de ser así, por lo menos si uno aspira realmente a la virtud perfecta"<sup>106</sup>

### III.2. En la niñez

En las *Leyes* la educación comienza desde el seno materno, lo cual habla de la importancia de este proceso formativo en toda la vida del hombre. El hombre está en un constante hacerse más virtuoso y justo para llegar a su bien. La postura platónica siempre ha sido clara al respecto: el verdadero Bien del hombre es trascendente, y en el camino de la vida se va obteniendo mediante la educación la capacidad de aprehenderlo.

"Nacidos los hijos hay que atender su crianza y educación."<sup>107</sup> sin embargo Platón extiende su interés educativo a una formación que comienza por el cuidado físico y anímico del niño desde antes de nacer.

<sup>105</sup> TRUEBA OLIVARES, E., *op. cit.*, p. 11.

<sup>106</sup> *Leyes* 950c

<sup>107</sup> *Leyes* 783c *apud* KRAMSKY S., C. J., *op. cit.*, p. 305

"La gimnástica infantil, en efecto, comienza por los paseos que debe dar la mujer encinta, con el fin de 'modelar lo engendrado, mientras está blando aún, como una figura de cera' (Leyes 789e)."<sup>108</sup>

También se vela por el buen ánimo de la madre durante el embarazo, para cuidar la educación del alma del niño.

Platón propone que el legislador se ocupe de estas menudencias familiares por el bien del Estado, el cual recibiría gran perjuicio si en lo menudo y cotidiano los hombres se acostumbran a infringir las leyes.<sup>109</sup> En este punto Platón se ocupa de las leyes no escritas que son

"... las ataduras de todo régimen político que enlazan todo lo implantado ya y puesto por escrito con lo que aún ha de instaurarse: vienen a ser como normas ancestrales y sumamente antiguas que, cuando hay excelencia en su implantación y aplicación tradicional, recubren a las leyes hasta hoy dictadas siendo para ellas una plena protección; pero, en cambio, si llegan a transgredir con abuso la excelencia, ocurre como cuando en el centro de un edificio se derrumban los postes de los constructores"<sup>110</sup>

La ley es algo que forma parte de la naturaleza humana. De ningún modo es algo que se impone desde fuera, sino que le es intrínseco al hombre. Por lo cual, ir contra la ley es ir contra el mismo ser de las cosas. Por eso se ha de dar

... "carácter de irreversibilidad a lo válidamente hilado. Lo cual sería menester que también a las ciudades y a los regímenes políticos les diera no solamente salud y salvación para los cuerpos, sino así mismo el buen orden arraigado en las almas, y lo que es más aún, la preservación de las leyes."<sup>111</sup>

<sup>108</sup> GÓMEZ ROBLEDO, A., *op. cit.*, p. 594

<sup>109</sup> *cf.* KRAMSKY S., C. J., *op. cit.*, p. 305

<sup>110</sup> *Leyes* 793b-c

<sup>111</sup> *Leyes* 960d

Volviendo al tema de la educación de la niñez, es precisamente en la infancia cuando se ha de tener un especial cuidado en la educación física, como lo dice al principio del libro séptimo.

La educación del niño sigue proceso perfectamente definido y que es propuesto para todos los hombres libres:

a) De los tres a los seis años los niños son educados mediante el juego:

...“para el carácter de un alma de tres o de cuatro o de cinco o aun de seis años, son ya necesarios los juegos, y entonces hay que apartarles de la molicie castigándoles, pero sin humillarles...”<sup>112</sup>

b) A los seis años se separarán los niños por sexos:

“Y una vez tengan seis años los niños y las niñas, sepárense los distintos sexos”<sup>113</sup>

c) En este momento aparece la gimnástica acompañada de la música:

“Por lo que toca a las enseñanzas, acontecerá, creo yo, que sean de dos clases, si puede decirse así, en cuanto a sus aplicaciones: de una parte, lo relativo a la gimnástica, que afecta al cuerpo, y de otra, lo de la música, que atiende a la buena disposición del alma...”<sup>114</sup>

Estos primeros años son de capital importancia en la propuesta educativa las *Leyes* dado que:

“En todo ser natural, en efecto, la primera formación y crecimiento, si comienzan bien, es lo más poderoso que hay para llevar la naturaleza a su perfección y darle el remate adecuado, tanto si se trata de plantas, de

<sup>112</sup> *Leyes 793e* cf. JAEGER, W, *op. cit.*, p. 1060; cf. SOBRINO, M. A. *op. cit.*, p. 51

<sup>113</sup> *Leyes 794c*

<sup>114</sup> *Leyes 795d*

animales domésticos, de animales salvajes o de hombres, y el hombre es, sin duda, un animal manso; no obstante, si con una buena educación y un natural recto llega a ser de ordinario el más divino y el más dulce de los seres, cuando le falta una educación buena y bien llevada se convierte en el ser más salvaje de todos los seres que produce la tierra".<sup>115</sup>

El niño debe aprender no sólo las nociones de lo que debe de hacer sino que se le ha de formar en el amor a aquello que le conviene.<sup>116</sup> En esta tarea es fundamental el papel de los juegos, los deben de ordenar de una manera precisa, de manera que a las mismas edades, niños y jóvenes disfruten las mismas cosas<sup>117</sup> para que no se minen las costumbres de la juventud: "Vamos en efecto a encontrar que en todo, excepto en lo que es un mal, no hay nada más peligroso que el cambio"<sup>118</sup>

El mecer a los niños recién nacidos es recomendado como una gimnasia para formar en la virtud del valor<sup>119</sup>.

### III.3. En la juventud

Es de radical importancia en Las *Leyes* de Platón el papel de la tradición, aunada al concepto de autoridad y de experiencia. La juventud es una edad propicia para la formación, pero no para discutir las leyes, ni para reformarlas con iniciativas novedosas.

<sup>115</sup> *Leyes* 766a

<sup>116</sup> *cf. Leyes* 442d -444a

<sup>117</sup> A este respecto comenta el Dr. Kramsky: "No hay nadie que se haya dado cuenta que los juegos en general tienen la máxima importancia para la implantación de las leyes en cuanto si serán o no estables las que se hayan implantado" Kramsky, *op. cit.*, p. 306.

<sup>118</sup> *Leyes* 797d

<sup>119</sup> *cf. leyes* 790c



**Los jóvenes no han de discutir las leyes:**

Consecuente con el carácter de irreversibilidad de las leyes<sup>120</sup>, Platón propone alejar a la juventud de la crítica de la Ley:

“Entre vosotros, siendo muy sabio el conjunto de vuestras leyes, una de las mejores es la que prohíbe absolutamente a los jóvenes que indaguen qué es lo que la legislación pueda contener de bueno o defectuoso... y que si algún anciano encontrara alguna cosa reprobable en vuestras instituciones, no podrá razonar esto más que ante un magistrado o un hombre de edad, sin que pueda ser testigo de ello ningún joven.”<sup>121</sup>

Sin embargo más adelante se admite la posibilidad de que los ancianos revisen las leyes, lo que hace posible este diálogo:

“No temas, pues someter a crítica nuestras leyes; no hay ninguna deshonra en reconocer un defecto, y el que recibe las observaciones sin animosidad y echándolas a buena parte consigue a veces, como consecuencia de ello, la curación”<sup>122</sup>

Conviene mencionar aquí la legislación para una forma esencial de participación de la familia en el bien común: la adecuada disposición para el matrimonio:

“Y, pues, hemos llegado a tal punto en lo que toca a esas normas, y por la ruindad de la mayor parte de las gentes hemos venido a caer en una situación difícil, afirmo que nuestra regla ha de seguir adelante sin más sobre ello, declarando que nuestros ciudadanos no deben ser inferiores a las aves y otros muchos animales que, nacidos en grandes manadas, viven, hasta la edad de procrear, vírgenes, puros y abstinentes de toda unión matrimonial; y cuando llegan a la edad mencionada, se emparejan macho con hembra y hembra con macho conforme a su preferencia y pasan el resto de su vida

<sup>120</sup> *Vide supra*, nota 95

<sup>121</sup> *Leyes* 634c

<sup>122</sup> *Ibidem*

justa y santamente manteniéndose firmes en los primeros convenios de su amistad."<sup>123</sup>

Legislar hasta estos detalles podría parecer excesivo visto con los ojos de nuestro tiempo de sociedades abiertas, donde se da cabida principalmente a las iniciativas personales de los individuos. Sin embargo para Platón es de capital importancia que del control de los detalles surja el orden general.

#### III.4. Educación superior

Como sabemos, la educación superior corresponde en el pensamiento de Platón al estudio de la filosofía que se habría de enseñarse por medio del ejercicio de la dialéctica. "Pero la educación verdadera es la del alma, que culmina en la dialéctica: únicamente la educación del espíritu hace sabios a los hombres."<sup>124</sup>

En opinión de algunos, sin embargo, esta tesis tan claramente expuesta en la *Republica* no aparece en Las *Leyes*. Dice Antonio Gómez Robledo que la razón de esta omisión la llevó Platón consigo a la tumba, o quizá se deba a que le sorprendió la muerte cuando escribía esta obra.<sup>125</sup>

De cualquier manera, encontramos en las *Leyes* el "Consejo Nocturno" (del que hablaremos en el punto siguiente) y algunos elementos que pertenecen a la formación de los guardianes, es decir, las bases sobre las cuales se ha de impartir la educación superior, a saber:

<sup>123</sup> *Leyes* 840d

<sup>124</sup> SCIACCA, M. F., *op. cit.*, p. 179.

<sup>125</sup> *cf. op. cit.*, p. 596-597, *cf.* GRUBE, *El pensamiento de Platón*, Gredos, Madrid, p. 367.

a) Su preparación ha de ser más esmerada que la de los demás hombres:

“¿Hay que disponer a los guardianes para que en sus palabras y en sus obras resulten más perfectos que la mayoría en cuanto a virtud?”<sup>126</sup>

b) Deben ser capaces de discernir lo que es verdaderamente hermoso y bueno.

...“es menester que quienes hayan de ser realmente guardianes de las leyes sepan también realmente cuanto atañe a la verdad de esas cosas y sean capaces no sólo de interpretarlo oralmente, sino también de acomodarse a ello en sus actos gracias a su discernimiento natural de lo que está bien...”<sup>127</sup>

c) Deben conocer a las pruebas de la existencia de los dioses:

...“aunque a la mayoría de los ciudadanos se les disculpe que no hagan más que seguir a la letra las leyes, no se admita a participar en la guarda a nadie que no se haya esforzado por recoger todas las pruebas que pueda de entre las que existen con respecto a los dioses...”<sup>128</sup>

No hay, ciertamente una descripción de la dialéctica en cuanto tal, como aparece en la *República*. Lo más cercano es este último punto c, que implica una profundización en el conocimiento. Sin embargo sí aparece con toda claridad la necesidad de una formación especial para los gobernantes y guardianes.

En fin, habremos de conservar para Platón el beneficio de la duda respecto a los detalles sobre la dialéctica, aun cuando es nuestra opinión que seguiría sosteniendo la necesidad de la formación filosófica en la dialéctica, sobre todo para los que habrían de legislar.

<sup>126</sup> *Leyes* 964d

<sup>127</sup> *Leyes* 966b

<sup>128</sup> *Leyes* 966c

Esto podemos inferirlo de la *Carta VII*, también de las últimas obras de Platón, donde reafirma su opción por los filósofos como los auténticos gobernantes:

"Así, pues, no acabarán los males para los hombres hasta que llegue la raza de los puros y auténticos filósofos al poder o hasta que los jefes de las ciudades, por una especial gracia de la divinidad, no se pongan verdaderamente a filosofar"<sup>129</sup>

### III.5. La educación de las distintas clases sociales.

Las *Leyes* de Platón tienen la característica de proponer la educación para todos los ciudadanos. La comunidad a la que se dirige Platón, se encontraba formada por hombres libres, esclavos y extranjeros. Para Platón es claro que el origen de la ciudad se encuentra en el hecho de la necesidad de cooperación de los hombres, de manera que también los diversos oficios serán respuesta a las variadas necesidades de los hombres, las cuales no pueden satisfacer cada uno por sí mismo. Las clases sociales serán el resultado de la importancia de cubrir el gran número de necesidades que una sociedad compleja comporta<sup>130</sup>; necesidad de productos (dotados por los artesanos y distribuidos por los comerciantes), necesidad de protección (a la que sirven los guardianes) y necesidad de gobierno (llevada a cabo por los sabios filósofos).

Esta ciudad propuesta por *Las Leyes* no se funda tanto en una noción abstracta que ha de ser enseñada a los ciudadanos, sino en el haber encontrado cuál es el mejor tipo de cuantos modos de vida existen, el cual, por ser conforme a la verdad, se propone como ley con carácter de obligatoriedad.

<sup>129</sup> *Carta VII*, 326 a-b

<sup>130</sup> cfr. SOBRINO, M. A. *op. cit.*, p. 48

De especial importancia es el cuidado de los que han de conducir a la Ciudad. Para ello advirtamos que

"La aristocracia del hombre de razón contradice y rechaza la aristocracia de la fuerza, pero reclama, como la clase sabia y virtuosa que es, el ejercicio del poder. Este poder es todavía un poder con sabor a su tiempo, a la antigüedad de las ciudades solitarias en la que la desigualdad de los hombres gravaba todo su ser y se perdía frente al vigor del Estado"<sup>131</sup>

La educación de los gobernantes solo se justifica en el ejercicio de la autoridad no como mero acto de poder, sino como servicio al bien común. "La virtud moral de la justicia como la verdadera esencia del saber constituye condición del acto de autoridad."<sup>132</sup>

En una actitud mucho más realista, Platón descubre la posibilidad de que el gobernante cometa injusticias y propone el estado de derecho, como una sociedad donde todos se han de someter a la ley, que a la vez conduce y garantiza la realización del bien de todos.

"Sin embargo, en Las Leyes, Platón dice que 'ningún espíritu humano puede dirigir los asuntos de los hombres sin incurrir en atropellos e injusticias'. Sin desmentir su Politeia ideal piensa entonces en una ciudad más a la medida del hombre, regida por las leyes, a la cuales sólo les concede ese carácter si ven por el bien común y si vienen de los dioses, lo que hace pensar en una teocracia."<sup>133</sup>

Curiosamente esta educación que es de capital importancia, es muy reducida para los campesinos y artesanos:

"La ciudad perfecta debe tener una educación perfecta. La primera clase social no requiere una educación especial, porque las artes y los oficios se aprenden fácilmente a través de la práctica"<sup>134</sup>

<sup>131</sup> TRUEBA OLIVARES, Eugenio, *op. cit.*, p. 11.

<sup>132</sup> *Ibidem* p. 12.

<sup>133</sup> TRUEBA OLIVARES, Eugenio, *op. cit.*, p. 12.

<sup>134</sup> REALE, Giovanni, ANTISERI, Dario, *op. cit.*, p. 151

Sin embargo, en *Las Leyes* ya se propone un mínimo indispensable común a todos los ciudadanos.

"Para las clases de los guardianes, Platón propuso la clásica educación gimnástico musical, con objeto de robustecer de manera adecuada aquel elemento de nuestra alma del cual procede el valor y la fortaleza."<sup>135</sup>

Además se forma el **Consejo Nocturno**, cuya función es la de supervisar las leyes:

"Y una vez que (un ciudadano) tenga más de sesenta años, que ya no siga viajando. Y cuando haya vuelto a casa después de haber viajado durante los años que quiera de entre esos diez, que se una al consejo de supervisores de las leyes. Y éste, compuesto juntamente de jóvenes y de gentes de mayor edad, reinan por obligación diariamente entre el crepúsculo vespertino y la salida del sol"<sup>136</sup>

Este consejo es considerado como un ancla para la ciudad<sup>137</sup>. Por cierto ha de ser educado permanentemente.

"Y ahora, ¡oh, Clinias y Megilo!, se hace ya necesario ver, si además de todas las leyes que hemos citado y expuesto, habremos de agregar también esta otra: que el consejo nocturno de los magistrados, establecido por ley en calidad de protección, y con vistas a la seguridad, será hecho partícipe de todo este tipo de educación que hemos descrito ¿O qué hacemos?

"Clinias: Pero ¿cómo, mi buen amigo, no vamos a agregarlo a poco que podamos?"<sup>138</sup>

Y de esta manera cierra Platón magistralmente su obra: con una aceptación humilde del enorme objeto de la obra que se propone al afirmar:

<sup>135</sup> *Ibidem.*, p. 151.

<sup>136</sup> *Leyes* 951d

<sup>137</sup> *cf. Leyes* 961c

<sup>138</sup> *Leyes* 968 a-b

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

"Y, por otra parte, en qué sucesión y durante cuánto tiempo es menester que vayan siendo instruidos en cada cosa, esto sería necio el sentarlo por escrito, pues ni aun los propios estudiantes pueden ver con claridad qué es lo que están aprendiendo en un momento dado mientras no se haya implantado en el interior de cada cual el conocimiento de la materia correspondiente. De modo que no sería exacto decir que es tema vedado todo lo referente a esto..."<sup>139</sup>

---

<sup>139</sup> *Leyes 968 de*

---

## CONCLUSIÓN

Al elaborar este trabajo resultó sorprendente encontrar que muchos de los comentaristas de Platón no abordan el libro de las *Leyes*, o bien le dan poca importancia. Incluso este diálogo no ha sido editado en algunas de las colecciones de las obras de Platón. Tal parece que el libro de las *Leyes* es poco leído y en ocasiones interpretado de una manera parcial. Ejemplo de esas interpretaciones es la de calificarlo de materialista o de pragmático, siendo que largas elaboraciones de este diálogo se ocupan de la formación del alma del hombre a través de un proceso de educación que tiene como mira bienes superiores a lo terreno.

El aporte de Platón en las *Leyes* es, ante todo el haber propuesto la educación como medio para que el hombre en su vida vaya adquiriendo la virtud que lo haga alcanzar su Bien, identificándolo con la divinidad. Es notable la intuición del filósofo ateniense de un solo Dios de naturaleza simple asimilado a la idea de Bien.

Otro rasgo característico de las *Leyes* es el haber propuesto a la ley como el instrumento educativo por excelencia: el ciudadano es guiado por la ley al gobierno de su vida, tanto en lo individual como en lo colectivo, así como el alma racional gobierna y ordena la voluntad, los apetitos y las pasiones.

Al servicio de esta alma está toda esta propuesta educativa, la cual comienza desde el seno materno y concluye hasta la muerte. En esta añeja sabiduría ya podemos encontrar fundados motivos para rechazar el aborto. En el vientre de una madre se encuentra presente un alma que se está educando desde entonces.



---

Platón establece una ciudad conforme a leyes y no ya una ciudad gobernada sólo por la sabiduría del filósofo rey, con lo cual propone una ciudad más adecuada para los hombres: una ciudad ideal, no solamente posible sino realizable.

Para Platón la ley no es algo extrínseco al hombre sino que es aquella exigencia que brota de la profunda intimidad de la razón y la naturaleza, y que, por ello, se impone con obligatoriedad.

Consideramos que si Platón identifica en otros diálogos la libertad del hombre con aquella liberación de lo corporal por medio de la ascesis de la filosofía, en este diálogo la considera más en función de el hacerse dueño de sí mismo. Para ello la educación será el medio por excelencia, al mismo tiempo que la vida política será el lugar adecuado para que el hombre siga creciendo en virtud. Ella, al ordenar los placeres y los temores al dolor, transforma lo corporal en un instrumento de salvación.

Platón vincula de una manera muy clara la vida cotidiana del ciudadano con la vida Política. Si bien no es posible legislar en cada uno de los detalles de la vida diaria, es importante tomar en cuenta que si no se puede establecer la armonía el núcleo familiar, será mucho más difícil armonizar la vida de la ciudad en su conjunto. De aquí nace la necesidad y la importancia de la educación para la vida política.

El fin de la ciudad no es sólo la convivencia social, sino llevar al hombre a su bien trascendente. Por ello la educación para la política fue la preocupación fundamental de la vida de Platón.

Al filósofo ateniense le preocupa que las palabras recuperen su verdadero significado. No debemos entender la educación como la suma de conocimientos, ni como la formación de habilidades retóricas para la discusión en el ágora, sino como la formación del alma del hombre en la virtud para alcanzar la felicidad.

En las *Leyes* se parte del análisis de los tipos de vida que hay para ver cuál es el mejor. De todos ellos el mejor es la vida virtuosa y, para conseguirlo, el hombre cuenta con la ley para ayudarle.

En las *Leyes* encontramos a un Platón ya conocido, pero al mismo tiempo nuevo y sorprendente. Los conceptos se exponen con vigor y frescura, aunque en un estilo quizá más sobrio, pero a la vez más directo y más humano.

En esta obra están presentes diversos temas de la madurez que son de capital importancia: la inmortalidad del alma y su supremacía con respecto al cuerpo; la razón como guía de las demás potencias, a la que por naturaleza conviene sujetar el alma toda; la unidad de la virtud, entendiéndola como la garantía de la felicidad; el paralelismo entre individuo y ciudad; la imposibilidad de llegar en esta vida a la sabiduría; la necesidad de ajustarse al modelo divino, por ser Dios, y no el hombre, la medida de todas las cosas.

Pero también son notables los avances y las novedades: la revalorización de la familia; el aprecio de la "sabiduría" de quienes sin saber nada saben conformar su voluntad a la razón; la conciencia de la precariedad y la falibilidad de los planes humanos; la transformación de un planteamiento idealista en un programa de ideales realistas, quizá no tan grandioso, pero sí minucioso, detallado, cuidado, decantado y madurado por la experiencia, en la sobriedad de la vejez que mira con más claridad la tierra, porque tiene la vista más cerca del cielo.

---

La propuesta educativa de las *Leyes* es por esto una empresa en la que se insiste en lo fundamental, pero se ahonda, se corrige, se redirecciona, con valentía y sin claudicaciones, porque se tiene una mejor concepción de la capacidad trascendente del hombre, y así también de sus miserias.

Todo lo que se dice en las *Leyes* tiene una intención clara: educar al hombre — educar a la ciudad— para que pueda libremente someterlo todo a lo más excelente. El cuerpo al alma, y el alma a la razón.

Porque Platón es en las *Leyes* más consciente de la tendencia del hombre al desorden (a amar lo que debería odiar, y viceversa), la educación se hace más necesaria, más valiosa y más imprescindible, pero ya no es condición suficiente. Por ello es necesaria la lucha — en la paz— del hombre —y de la ciudad— para hacerse dueños de sí mismo.

Platón no expone respuestas definitivas. Su obra, presentada en forma de diálogo deja indicados diversos temas para la reflexión, algunos de ellos preñados de excelentes intuiciones, pero que se presentan de algún modo poco sistemático. Será tarea de Aristóteles, su discípulo, retomar lo enseñado, y construir un valioso sistema propio mirando la realidad sobre la base de los hombros de su maestro.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES:

PLATÓN, *Obras Completas*, Aguilar, 2ª edición, 2ª reimpresión, Madrid, 1974.

Traductor de las Leyes: Francisco de P. Samaranch.

PLATÓN, *Las Leyes*, Edición Bilingüe, Traducción y Notas José Manuel Pabón y Manuel Fernández-Galiano, Instituto de Estudios Políticos (Colección Clásicos Políticos), Madrid, 1960. I y II Tomos.

### ESTUDIOS:

BRUN, Jean, *Platón y la Academia*, Paidós, 1ª edición, Barcelona, 1992, pág. 129.

GÓMEZ ROBLEDO, Antonio, *Platón, Los Seis Grandes Temas de su Filosofía*. F. C. E., 1ª ed., México, 1974. 13ª reimp., 1993.

GRUBE, M. A., *El pensamiento de Platón*, Gredos, Madrid, 1987.

HIRSHBERGER, Johannes, *Historia de la Filosofía*, Herder, Barcelona, 1994, T. I.

JAEGER, Werner, *Paideia: los ideales de la cultura griega*, (Trad. de Joaquín Xirau y Wenceslao Robles) FCE, Novena reimpresión, México, 1987.

LLAMAS GALAZ, Juan Pablo, *El problema filosófico del "Mito" en Platón*, Tesis recepcional, Universidad Panamericana, México, 1994.

KRAMSKY STEINPREIS, Carlos de Jesús, *Perennidad de la Filosofía Política de Platón*, Tesis Doctoral, Universidad de Navarra, México-Pamplona, 1992.

NUÑO, Juan A., *El pensamiento de Platón*, FCE, México, 1988.

REALE, Giovanni. - ANTISERI, Dario, *Historia del Pensamiento Filosófico y Científico*, Herder, 2ª edición, Barcelona, 1991. Tomo I.

SCIACCA, Michele Federico, *Platón*, Ed. Troquel, Buenos Aires, 1959.

SOBRINO, Miguel Ángel, *Platón y Aristóteles, Educadores*, Universidad Autónoma del Estado de México, (Colección Lecturas críticas/ 16) 1ª edición, México, 1994.

TRUEBA OLIVARES, Eugenio, *Marx, Platón San Agustín Tomás Moro, Ensayo sobre utopías*, JUS, México, 1984.